

D. José Alberto Alcántara Leonés, Secretario del Instituto Municipal de Gestión Medioambiental “Jardín Botánico de Córdoba” (IMGEMA),

CERTIFICA:

Que el Consejo Rector de esta Agencia Pública Administrativa Local, en sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, según consta en acta pendiente de aprobación, tomó conocimiento de la Liquidación del presupuesto 2020 del IMGEMA, con el siguiente tenor dispositivo:

“Tomar conocimiento de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020, formada por la Presidencia y con el preceptivo Informe de la Intervención Delegada, para su remisión a la Alcaldía para su aprobación, según lo previsto en el Artículo 29 de sus Estatutos, con la siguiente propuesta de Decreto:

DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA

Vista la propuesta de **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020**, cursada por la Presidencia del **INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA**, con el Informe preceptivo emitido por la Intervención delegada (csv 1b75c2dfedb07e12b264080077e10d399ee71e33) y una vez conocida por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada al efecto de fecha 19/04/2021, cuya certificación expedida por el Sr. Secretario con VºBº de su Presidencia obra en el Expediente, y en virtud de la competencia que me confiere el artículo 191 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 29 de los Estatutos del IMGEMA, vengo en aprobar el siguiente **DECRETO**:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (IMGEMA) JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA correspondiente al Ejercicio 2020 en los términos que se encuentra redactada y con el siguiente resumen y magnitudes básicas:

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Real Jardín Botánico de Córdoba (IMGEMA) Avda. de Linneo, s/n. 14004 Córdoba (España) -
Tel 957 200 018 - NIF Q14005111 - Código RAEL N° A01140214 - www.jardinbotanicodecordoba.com

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
CINTIA BUSTOS MUÑOZ (CONCEJALA DE JUVENTUD)

NIF/CIF

****763**
****832**

FECHA Y HORA

20/04/2021 09:32:15 CET
20/04/2021 09:55:48 CET

CÓDIGO CSV

f4929db418ac03d39010868a20001313acb8ec2e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	3.570.023,84 €
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.882.790,28 €
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (POSITIVO)	+ 804.226,95 €
4.- REMANENTE de TESORERÍA para GASTOS GENERALES (POSITIVO)	+ 625.653,78 €
5.- REMANENTE de TESORERÍA AFECTADO a GASTOS con FINANCIACIÓN AFECTADA (EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA) (POSITIVO)	+ 9.533,89 €

2.- REMANENTE de TESORERÍA TOTAL, de signo **POSITIVO**, por importe de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO céntimos de euro (687.344,78 €)**, el **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES** por importe de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO céntimos de euro (625.653,78 €)** y el importe de los **SalDOS de dudoso cobro (52.157,11 €)**, deberán tener el tratamiento legal correspondiente, a saber:

El Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada, con signo Positivo, se destinará a financiar los gastos relativos a Inversiones pendientes de ejecución, salvo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Consejo Rector, o por imperativo legal debiera tener otro destino.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de signo Positivo, se destinará a cualquiera de los fines previstos por la Ley.

3.- De la presente LIQUIDACIÓN del Ejercicio 2020 del IMGEMA, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, que remitirá copia de la misma a los órganos pertinentes de la Comunidad Autónoma y del Estado para su tramitación reglamentaria.

Se toma conocimiento.”

Y para que conste y surta los oportunos efectos, se expide el presente certificado con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, en Córdoba, a veinte de abril de dos mil veintiuno.

VºBº PRESIDENTA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f4929db418ac03d39010868a20001313acb8ec2e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000034_2021_00000000000000000000006086694

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/04/2021 9:12:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f4929db418ac03d39010868a20001313acb8ec2e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf